

ANEXO II

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

D./D.^a _____, con Documento Nacional de Identidad _____, con domicilio a efectos de notificaciones _____, número ____, localidad _____, Código Postal _____, Provincia _____, teléfono móvil _____, correo electrónico _____, en relación con la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para el proceso selectivo de la Bolsa de trabajo para la contratación de Socorristas Acuáticos de fecha __ de ____ de 2025.

MANIFIESTA

Primero. - Que ha presentado solicitud para su inclusión en el proceso selectivo de la Bolsa de trabajo de Socorrista Acuáticos convocada por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Segundo. - Que a efectos de valoración en la fase de concurso de méritos formula la siguiente relación de méritos autobareados, en relación con la cual se acompaña a esta solicitud los justificantes oportunos declarando que son auténticos. 1

1.- Méritos por Experiencia. Hasta un máximo de 15 Puntos

1.- MÉRITOS POR EXPERIENCIA	
Por cada mes prestado de servicios efectivos en labores relacionadas con el objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a razón de 1 punto por mes trabajado. (Se acreditará mediante vida laboral, contrato o certificado de empresa)	Puntos:
Por cada mes prestado de servicios efectivos en labores relacionadas con el objeto de la convocatoria en otras Administraciones públicas de la Región de Murcia, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado. (Se acreditará mediante vida laboral y certificado de empresa que especifique expresamente este requisito)	Puntos:
Por cada mes de servicios prestados en el sector privado como Socorrista acuático en playas, mediante una relación de carácter laboral, a razón de 0,20 puntos. (Se acreditará mediante vida laboral y certificado de empresa que especifique expresamente este puesto)	Puntos:
Por la acreditación de horas de servicios prestados en la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil Municipal de San Pedro del Pinatar durante los dos años anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas acreditadas.	Puntos:

2.- Formación complementaria. Hasta un máximo de 30 puntos

2.- FORMACIÓN ESPECIFICA	
Cursos de formación específica para el manejo de embarcaciones y motos de salvamento en playas: 1 punto por cada curso hasta un máximo de 3 puntos.	Puntos:
Curso sobre Sistemas de Calidad Turísticas, Playas Q y/o Banderas Azules: 2 Puntos	Puntos:
Por contar con la formación Técnico - Profesionales de acceso al servicio de vigilancia y salvamento en playas, impartido por el Servicio de Protección Civil Municipal. 5 Puntos.	Puntos:

2.2.- CURSOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SALVAMENTO, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

Por la realización de cursos, directamente relacionados con el salvamento, Protección Civil y las emergencias hasta 10 horas	Puntos:		
Nombre del curso:	Fecha:	Horas:	Cantidad:
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

10			
Por la realización de cursos, directamente relacionados con el salvamento, Protección Civil y las emergencias de 11 a 30 horas:			Puntos:
Nombre del curso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Fecha:	Horas:	Cantidad:
Por la realización de cursos, directamente relacionados con el salvamento, Protección Civil y las emergencias de 31 a 60 horas			Puntos:
Nombre del curso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Fecha:	Horas:	Cantidad:
Por la realización de cursos, directamente relacionados con el salvamento, Protección Civil y las emergencias de 61 a 100 horas			Puntos:
Nombre del curso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Fecha:	Horas:	Cantidad:
Por la realización de cursos, directamente relacionados con el salvamento, Protección Civil y las emergencias de mas 100 horas:			Puntos:
Nombre del curso: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	Fecha:	Horas:	Cantidad:

Puntuación Máxima: 10 Puntos

2.3.- Acreditación de asistencia a jornadas, conferencias o charlas sobre salvamento, Protección Civil y emergencias en cualquiera de sus aspectos, expedido por organismo oficial o entidad de reconocido prestigio			Puntos:
Nombre de la acción formativa: 1 2 3	Fecha:	Hora:	Cantidad:

4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Puntuación Máxima: 10 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN DE LA AUTOBAREMACIÓN	Puntos:
--	----------------

Y, para que así conste en el expediente de referencia, firmo la presente declaración en _____ a ___ de _____ de 2025.

1 El autobaremo vincula al órgano de selección, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los interesados en cada uno de los apartados del baremo de méritos, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho. Solo se valorarán aquellos méritos consignados en el autobaremo de los que se aporte la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo establecido. En ningún caso serán valorados los méritos no alegados en el autobaremo, aunque posteriormente se presente documentación que acredite el mérito. Tampoco se valorarán aquellos méritos alegados en el autobaremo que no sean acreditados dentro del plazo establecido.